ÁREA DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGISTRALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de octubre de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Borsari Brenna.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi, Daisy Tourné y Jorge Zas Fernández.

INVITADOS: Señores Ministro Interino de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini; escribano Adolfo Orellano y psicóloga María Laura Escajal, asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Habiendo número, está abierta la reunión.

SEÑOR LORENZO.- Quiero hacer un planteamiento previo al ingreso del señor Ministro a Sala.

Voy a solicitar la comparecencia del señor Ministro del Interior en la Comisión, para evaluar la situación planteada a partir de la fuga del Penal de Libertad, que es de público conocimiento, pero también para considerar las políticas o decisiones de gestión del sistema carcelario que el Ministerio ha estado tomando o pretende tomar en el futuro, a partir de este episodio. En definitiva, la reunión sería para evaluar el episodio, recibir las explicaciones del señor Ministro, en el sentido de conocer en qué circunstancias se ha dado y las medidas que se han tomado, y hacer un análisis de responsabilidades. Además aprovecharíamos la oportunidad para trascender ese tema y tratar el sistema carcelario en su conjunto.

Es por ello que quería que la Comisión recibiera al señor Ministro, a los efectos de intercambiar opiniones sobre estos puntos.

SEÑORA TOURNÉ.- Simplemente, quiero decir que, atento a las investigaciones y etapas sumarias en que está este tema al que refiere el planteamiento del señor Diputado -que considero atendible-, tendríamos que combinar para que el señor Ministro compareciera en la mejor fecha posible. Como ustedes saben, esto concita la atención de toda la prensa y, entonces, me parece que lo más pertinente es acordar la fecha con él para que se haga presente, lo que descuento hará con todo gusto, como siempre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la invitación al señor Ministro del Interior, teniendo en cuenta lo que ha dicho la señora Diputada Tourné en el sentido de no interferir con las investigaciones y las acciones que está realizando la Policía de nuestro país.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Si no hay nada más para plantear, invitaremos al señor Ministro interino de Educación y Cultura a que ingrese a Sala junto con sus asesores.

(Ingresa a Sala el señor Ministro interino de Educación y Cultura y asesores)

——Damos la bienvenida al señor Ministro interino de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini, al escribano Adolfo Orellano y a la psicóloga María Laura Escajal. El motivo de su presencia es el análisis de tres puntos. El primero de ellos es la creación del Área de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales en el Ministerio de Educación y Cultura; el segundo, la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios, y el tercero, la reglamentación de los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República, en lo que tiene que ver con la responsabilidad civil del Estado por daños causados a terceros en la ejecución de servicios públicos.

A tales efectos, cedemos la palabra al señor Ministro interino.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En primer lugar, quiero agradecer la delicadeza que tiene esta Comisión al recibir, en definitiva, al Ministerio y expresarles las disculpas del caso, ya que esta instancia debió haberse concretado con anterioridad. Reconocemos que por temas de agenda y por la necesidad de acompañar al señor Ministro en sendas reuniones de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes y de Educación y Cultura del Senado, no fue posible hacerlo. En la medida en que uno está sujeto a jerarquía, tiene que cumplir con las prioridades de una agenda, que ni siquiera fija el Ministerio.

A los efectos del orden, cuento con una exposición que quiero leer, porque me parece que tiene la virtud de demostrar que ha habido una reflexión anterior. Además, en la medida en que está realizada en consulta con el señor Ministro, titular de la Cartera, tiene mayor relevancia y un mayor peso que si fuera solamente la opinión personal del Subsecretario.

"Estimado señor Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, estimados miembros de la Comisión y delegados de sector:

En nombre del Poder Ejecutivo y del Sr. Ministro y en el nombre de la delegación aquí presente, agradezco la invitación a concurrir a este órgano asesor de la Cámara de Representantes, con el objetivo de realizar este informe del Ministerio ante el Poder Legislativo.

Es un honor para el Ministerio de Educación y Cultura comparecer ante tan distinguido Cuerpo y presentar el diseño del área de Coordinación de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales en la órbita de aquel. Al mismo tiempo y como ustedes comprenderán, es para quien habla, una instancia de suma importancia por haber sido durante diez años miembro en esta Comisión".

Además de la delegación que me está acompañando -la psicóloga Escajal como Jefa de Despacho y del escribano Adolfo Orellano-, han asesorado al Ministerio en la construcción, discusión y diseño del área que hoy presentamos, los doctores José Luis Corbo y Hoenir Sarthou y la doctora Mariana Gulla, que está a cargo, en definitiva, del área, y que por un tema personal no pudo estar aquí presente, aunque, originalmente,estaba pensado que estuviera.

Antes de entrar específicamente en la presentación de esta idea, quiero realizar algunas puntualizaciones.

"La fuerza política que triunfó el 31 de octubre del año pasado en las elecciones nacionales, enfatizó en varias de sus propuestas programáticas, la necesidad de trabajar en pos de la plena vigencia del Estado de derecho y de la seguridad jurídica como parte integrante de la plena vigencia de los derechos humanos. Concepto que se asume por otra parte en forma integral, abarcando tanto los derechos civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales y aquellos de naturaleza colectiva como el derecho a la paz, el desarrollo y el medio ambiente. Este abordaje se basa en la doctrina pacíficamente aceptada de la integralidad e interdependencia de todos los derechos de las personas. Asimismo este concepto incluye la de los deberes de las personas frente a la comunidad.

En el período comprendido desde la designación del señor Ministro y del Subsecretario, hasta la asunción de las responsabilidades a partir del primero de marzo próximo pasado, nos abocamos a diseñar un plan de acción mínimo tendiente a jerarquizar al Ministerio de Educación y Cultura así como sus máximas autoridades, para que desde el inicio esta parte integrante del Poder Ejecutivo tuviese la relevancia que creemos merece en el marco de un gobierno que promueve políticas progresistas.

Es en este contexto, y ahora sí entrando directamente al tema que hoy nos convoca, es que se inscribe la creación del área de Coordinación de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, y que en la iniciativa presupuestal se aspira a que sea una Dirección.", tal como reza el artículo 201 del proyecto enviado y a consideración de esta Cámara. "Todo en la misma línea orgánica funcional que las tradicionales Direcciones de Educación, Cultura, la renovada de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la también recientemente constituida de Derechos Humanos", que en el Presupuesto, a través del artículo 200 -aspiramos que sea con el apoyo de todos- va a constituirse en una Dirección del Ministerio.

"El área" -de asuntos constitucionales, legales y registrales- "tendrá cuatro cometidos: coordinación, defensoría del Estado, estudio normativo y cooperación jurídica internacional y MERCOSUR.- En efecto, por resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura Nº 1004 de fecha 5 de agosto de 2005, se ha creado el Área de Coordinación de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio.

En el artículo 201 del Proyecto de Presupuesto Nacional presentado por el Poder Ejecutivo, se crea la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.

El fundamento de su creación, enunciado en la propia resolución que hoy traemos formalmente a vuestro conocimiento, es la constatación de la existencia de variados y heterogéneos servicios y unidades ejecutoras de esta cartera ministerial, que podrían enmarcarse, por su temática, en un área común a la que se ha denominado de asuntos constitucionales, legales y registrales.

Estos servicios carecen de todo mecanismo de coordinación entre sí, o si lo tienen éste es puntual y eventual. No existe coordinación alguna en aspectos sustanciales como por ejemplo en todo lo relacionado con los funcionarios, ya sea su ingreso, nivel remunerativo, y capacitación", o sea asignación de tareas.

"En ese sentido se ha realizado un enorme esfuerzo para instrumentar una política locativa y reducir en forma sustancial el gasto en materia de alquileres y poder disponer de esos recursos, para otras prioridades del Ministerio. El espacio de coordinación se ha hecho relevante en la detección de problemas locativos y se está traduciendo concretamente en una reubicación física racional de las distintas unidades ejecutoras y/o servicios dependientes del Ministerio, optimizando espacios no utilizados, renegociando arrendamientos vigentes, y no renovando contratos altamente inconvenientes para la Administración.

Estas acciones se traducirán en el mediano y largo plazo en un ahorro altamente significativo para las arcas del Estado.- Pero no se agota allí la tarea de coordinación, que pretendemos que en los futuros meses se extienda -respetando estrictamente las autonomías previstas en la normativa vigente- a identificar, entre otras, necesidades comunes y optimización del empleo de equipamiento informático, de personal, de base de datos normativas y jurisprudenciales y de material bibliográfico de apoyo.- Una de las dificultades en materia de coordinación ha sido la naturaleza jurídica diferente, la nomenclatura no homogénea, la ubicación institucional diversa y la visualización orgánica dispar.- Si bien existen servicios que claramente encuadran directamente dentro de la temática de coordinación del área que presentamos, como es el caso del Ministerio Público y Fiscal, de la Dirección General de Registros, del Registro de Estado Civil y del de la Cooperación Jurídica Internacional, se ha dejado a texto expreso en la resolución creadora del área, la inclusión, a criterio

del Ministro, de la coordinación puntual o específica de otros servicios del Ministerio". Esto también se ha dejado abierto en la propuesta del Presupuesto.

"De esta forma, la coordinación que estamos llevando adelante avanza hacia la necesaria optimización de los recursos humanos y escasos recursos materiales con los que cuenta el Ministerio, así como al logro de eficacia en el cumplimiento de los cometidos asignados, de forma de contribuir, en el ámbito de su competencia, a la plena vigencia del Estado de derecho.- Un segundo cometido que se ha asignado a esta área, supervisada directamente por el Sr. Subsecretario, se ha originado a través de la tarea asignada al Ministerio de Educación y Cultura por el Poder Ejecutivo, de diseñar pautas para el diagnóstico de la situación en que se encuentra el Estado en relación a los procesos jurisdiccionales, tanto cuando es demandado como cuando es actor.- Detectado que no existía ningún registro centralizado y sistematizado de los juicios en los que el Estado es parte, ni los montos que paga en los procesos en los que resulta condenado por sentencia ejecutoriada, se ha formulado un cuestionario que está permitiendo elaborar pautas de diagnóstico, sobre la situación del Estado en materia litigiosa. Para ello se ha solicitado a cada organismo estatal información sobre los juicios en trámite, naturaleza, monto reclamado, sentencias ejecutoriadas favorables o desfavorables, etc.- Se ha partido también de la premisa de que en los últimos años se ha constatado un fuerte incremento del volumen de procesos en que son parte el Estado (stricto sensu) y otras personas públicas estatales, configurándose un panorama litigioso novedoso cuantitativa y cualitativamente. Las cifras se han visto incrementadas significativamente en los últimos años por los numerosos reclamos judiciales entablados por proveedores, generados por el atraso en la entrega de los cupos por parte de Tesorería de! Ministerio de Economía y Finanzas.- Si bien el aumento de las reclamaciones debe analizarse favorablemente desde la perspectiva de la universalidad del control jurisdiccional de la actividad administrativa, y de la creciente conciencia ciudadana acerca del empleo de los medios previstos por la normativa vigente para la protección de sus derechos, es necesario dotar a la Administración Pública, de mecanismos para defender sus intereses con eficacia y pleno sometimiento al derecho.- De allí la necesidad de promover, sobre la base de una rica experiencia acumulada por los distintos servicios jurídicos estatales, instancias de evaluación permanente de la gestión. Se impone un registro fidedigno de los juicios en trámite contra el Estado o entablados por éste, su eventual incidencia en el presupuesto de los organismos, y la revisión normativa indispensable (a vía de ejemplo debería revisarse el sistema de notificaciones al Estado, a través de mecanismos que garanticen su recepción por el destinatario, el establecimiento de la obligatoriedad de los servicios jurídicos estatales de comunicar a las autoridades los juicios entablados -no sólo de las sentencias definitivas-, el estudio de la posibilidad real de una mediación dentro del ámbito del propia Administración, la evaluación de la experiencia de la conciliación previa preceptiva, y de la conveniencia del uso de mecanismos de transacción)". Todo esto hoy no se hace en forma sistematizada o, si existe, es puntual para algunos estados de la Administración.

"Luego de una etapa destinada a recabar información se establecerán a modo de pautas, protocolos de actuación y niveles de calidad mínimos aceptables para que las autoridades de las instituciones y las asesorías jurídicas consultivas y contenciosas puedan evaluar su nivel de calidad o identificar su carencia. Lo mismo se podrá hacer en relación a la contratación externa de abogados o escribanos.- Este cometido de Defensoría del Estado apunta a poder colaborar en la mejoría de la gestión de la defensa del Estado y, en etapas posteriores, se podrá pensar en asumir incluso la defensa de determinadas causas o la colaboración en su caso", sea por su monto, por su razón emblemática o simbólica o por la necesidad de pensar en establecer una masa crítica en determinado asunto.

"Para realizar esta tarea es necesario contar con un grupo de profesionales del derecho de alta capacidad técnica, seleccionados a través de concursos de oposición y méritos, conjugando la experiencia funcional de los recursos humanos que ya hoy se desempeñan en el ámbito estatal o en el ejercicio liberal de la profesión, con el aporte de jóvenes egresados, ello sin perjuicio de los eventuales cargos de confianza cuya creación fundada en cada caso se pondrá a consideración legislativa.- Los ajustes normativos necesarios para la conformación orgánica de esta área y su eventual institucionalización como Dirección se están proponiendo básicamente en la norma presupuestal y se realizarán en las próximas normas de Rendición de Cuentas, con los criterios expresamente mencionados.- Finalmente, se encuentra entre los cometidos del área que nos ocupa, el análisis y la reflexión sobre el sistema normativo que regula el funcionamiento del Estado, en los temas y materias que son competencia del Ministerio.- La finalidad perseguida con esta actividad es la creación de un espacio de reflexión jurídica capaz de relevar los problemas planteados por el ordenamiento vigente y sugerir mejoras para el mismo. Se descuenta que, para ello, constituirán una base fundamental los datos que se obtendrá a partir de la adecuada coordinación de los diversos servicios jurídicos y registrales que

actúan en la órbita del Ministerio, sin perjuicio de tener muy en cuenta la experiencia y aportes teóricos de otros valiosos actores de la vida jurídica del país, como lo son los miembros del Poder Legislativo, la jurisprudencia acumulada del Poder Judicial, la elaboración doctrinaria de la Facultad de Derecho, la experiencia de quienes durante muchos años se han dedicado al ejercicio de las profesiones jurídicas, tanto en la actividad pública como en la privada, y finalmente, en la medida de lo posible, las opiniones y necesidades de los usuarios, que son en definitiva los destinatarios de los servicios públicos.- Esta tarea de análisis, reflexión y eventual sugerencia de revisiones normativas estará orientada por cuatro principios rectores, en un todo coherentes con la filosofía que en la materia ha adoptado el gobierno en general y el Ministerio de Educación y Cultura en particular. En ese sentido y en primer lugar, toda propuesta de revisión normativa será hecha con la perspectiva de la plena democratización del Estado, propendiendo a liberar a éste de atavismos autoritarios" o de ritualismos que todavía existen en nuestra organización estatal.

"En segundo lugar, tanto en los objetivos como en los procedimientos, se buscará garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, tanto de los funcionarios como de los usuarios y de todos los afectados por las decisiones de la administración. En tercer lugar, es interés de este Ministerio optimizar el uso de los recursos humanos y materiales y racionalizar los procedimientos administrativos, conjugando de ese modo los objetivos de austeridad y eficacia que se ha propuesto el Gobierno Nacional. En cuarto lugar, creemos esencial que las propuestas de revisión normativa del Ministerio tengan por meta el acercamiento del Estado, y de las normas jurídicas que lo regulan, a la realidad vital de la sociedad uruguaya, a las necesidades de la sociedad civil, convirtiéndolo así en un efectivo instrumento promotor del desarrollo y la integración social.- Por último, el área tendrá a su cargo la Cooperación Jurídica Internacional y MERCOSUR. Se promoverá el cambio de denominación sustituyendo la actual de "Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia" por la de "Cooperación Jurídica Internacional y MERCOSUR".- Es un hecho notorio el desarrollo del mundo global en general y en particular del MERCOSUR como espacio de integración regional. Por ello se necesita extremar la atención respecto al aporte que debe hacer el Estado en estos procesos. La cooperación es mucho más que la tramitación de exhortos, aun sin dejar de tener presente que esta actividad estatal es en sí misma trascendente. En esta etapa se intenta clarificar el cometido de Cooperación Jurídica Internacional y MERCOSUR en e1 marco del Área de Coordinación creada, donde una de las partes de aquella, la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional tiene una estricta competencia procesal.- La inclusión del ámbito MERCOSUR se impone desde que el Ministerio es la alta autoridad en materia de justicia en el MERCOSUR. El concepto va más allá del cambio de denominación en tanto que se aspira a tener un rol mucho más activo que pueda apoyar desde el punto de vista jurídico, al resto de los servicios del Estado en la materia".

Estamos participando en la reunión número 83 de autoridades técnicas en materia de cooperación jurídica internacional del MERCOSUR y Estados asociados que se está llevando a cabo en ALADI. Es una reunión muy importante que se está convirtiendo en rutina porque muchas veces trasciende la propia noticia de las autoridades políticas. Durante la Presidencia "pro témpore" se realizará una reunión de personal técnico y una reunión de Ministros. Nuestro objetivo es saber cómo se desarrolla la ratificación de lo ya aprobado y, además, su aplicación en la internalización.

Todas las iniciativas que hemos mencionado parten de la necesidad de mejorar y optimizar el esfuerzo de todos los uruguayos. No queremos que se malinterprete nuestro pensamiento; no creemos que todo lo hecho en la historia institucional del país haya sido negativo y que la historia haya comenzado hace apenas unos meses. Con el mismo énfasis decimos que tenemos un desafío y que hay un camino a recorrer y una serie de cambios a realizar que ubiquen al Ministerio de Educación y Cultura en una jerarquía que siempre debió tener en los aspectos constitucionales, legales y registrales de su competencia. A esta tarea convocamos en el convencimiento de que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes será un actor privilegiado en este desafío.

Es cuanto tenía que decir sobre la presentación de la iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura y estoy abierto a las preguntas de los señores integrantes de la Comisión.

SEÑOR LORENZO.- Quisiera saber si antes de introducir esta iniciativa en el Presupuesto el Gobierno ha evaluado la posibilidad de crear un Ministerio de Justicia. Compartimos el punto de partida del análisis de la jerarquía de estos asuntos, pero se recorre un camino institucional de generar una Dirección o una "super Dirección" -entre comillas-, cuando todos sabemos que en los diseños institucionales todas estas cosas se concentran en un Ministerio de Justicia. Nosotros lo hemos

estigmatizado por razones obvias, pero las cosas pasan y a aquellos que violentaron el Estado de derecho y la Justicia en el Uruguay, no les podemos hacer el honor de limitarnos en el uso de los términos como si fueran de ellos y no nuestros.

Entonces, quisiera saber si la creación del Ministerio de Justicia estuvo presente en el análisis, por qué se descartó y si en un futuro cercano se puede plantear una modificación como esta.

También me gustaría tener más detalles acerca de la estructuración del área de cooperación jurídica internacional, concretamente, cómo queda el asunto de la autoridad central y qué subáreas están comprendidas, porque el tema de la cooperación jurídica internacional es muy específico e importante y hace a la administración de justicia, que, necesariamente, tiene que recurrir a instrumentos de cooperación a través del Poder Ejecutivo, porque el derecho internacional público así lo define.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El Poder Ejecutivo tiene pendiente una revisión institucional de reestructura del Estado y uno de los temas a tratar probablemente sea la creación del Ministerio de Justicia, pero no es un proceso que esté avanzando sino que comenzará a desarrollarse y posiblemente esté presente en una ley de Rendición de Cuentas o en una ley especial, una vez ajustadas las diferentes reestructuras que se quieran plantear en una reforma del Estado o una reformulación del Poder Ejecutivo.

Nos parece que ese debate debería hacerse en el marco de una reforma más grande. Optamos por esta fórmula que, además, en términos políticos apunta a una reforma a largo plazo que se pueda sostener en el tiempo y, por lo tanto, no se puede hacer a las apuradas y sin el diálogo necesario con todas las fuerzas políticas. Tampoco debemos olvidar que este tema genera mucha susceptibilidad, porque hace a la naturaleza jurídica, al Estado de derecho y a los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos, por lo que debemos tratarlo con la mayor cautela posible.

Si repasamos los ámbitos institucionales para homogeneizar las distintas naturalezas jurídicas, vemos que son prácticamente veinte que van desde la Dirección General de Registros, que incluye asociaciones civiles en todo el país -todas se relacionan con el Ministerio de Educación y Cultura, las de los pueblos pequeños y las más sofisticadas-, hasta ser alta autoridad de justicia en el MERCOSUR, tener representación en la Asociación Internacional Anticorrupción, el Ministerio Público, el Registro de Estado Civil, la Fiscalía de Gobierno, etcétera.

En cuanto a la cooperación jurídica internacional, debo decir que fue un espacio muy difícil de abordar porque, como decía el señor Diputado Lorenzo, hace al normal desarrollo del funcionamiento de la administración de justicia, pero, al mismo tiempo, siempre ha estado reservado a un pequeño núcleo de expertos que, por una razón u otra, han estado vinculados entre sí. Nosotros creamos el área que está bajo la supervisión directa del señor Subsecretario y avanzamos en el sentido de que la propuesta coincida con la del Poder Ejecutivo, que es la que está expresada en el Presupuesto.

Hemos traído en comisión a un abogado de larga experiencia en cuestiones del Estado, como el doctor José Luis Corbo -quien hasta hace poco tiempo era Auditor General de la Nación-, a efectos de que ocupara la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia. Para ello hemos tenido que identificar este cargo en la maraña de leyes de presupuesto, de rendiciones de cuentas y de otras que hacen al área de la cooperación jurídica internacional.

Creo que ubicamos correctamente a la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional, por debajo de esta encargatura que es la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia. Nosotros aspiramos a modificar la denominación para que pase a ser Cooperación Jurídica Internacional y MERCOSUR. Hemos mantenido al Director de esta Asesoría Autoridad Central, doctor Tellechea, quien hace muchos años tiene esta responsabilidad y es Grado 5 en la Facultad de Derecho, a efectos de que aportara continuidad en el servicio y experiencia.

Cuando uno dice que el país no empezó el 1º de marzo, no se trata solo de decirlo sino también de identificar dónde están las continuidades.

Precisamente hoy, en la inauguración de esta reunión de expertos técnicos en materia de justicia del MERCOSUR y países asociados, estaban de un lado el doctor Tellechea y, del otro, el doctor Corbo. Yo mencioné expresamente que esto implicaba una nueva orientación de parte de esta Administración, que quiere poner énfasis en la creación de un espacio distinto y fuera de esa "clandestinidad" -entre comillas- en la que se encontraba, como producto de lo que fue el pasaje del Ministerio de Justicia al Ministerio de Educación y Cultura el 1º de marzo de 1985 durante la transición institucional, dando continuidad a la tarea a través del doctor Tellechea.

Esto es lo que se ha hecho hasta hoy. En la evaluación de estos cuatro cometidos, iremos generando masa crítica y memoria institucional. Buena parte de nuestros problemas radica en que el Estado no evalúa sus propias iniciativas y programas y no tiene sistematización en el trabajo, lo que ha traído al sistema político varios dolores de cabeza. En esa perspectiva es que podemos contestar hoy.

SEÑOR LACALLE POU.- Me voy a referir a un tema que, desde mi punto de vista, es bien importante: la defensa que hace el Estado de sí mismo. En el Período anterior elevé un vasto pedido de informes acerca de los juicios en contra de cada Ministerio para saber cuáles habían sido ganados, cuáles habían sido transados y cuáles habían sido perdidos; el que fue contestado y yo acerqué al señor Ministro interino, esperando que le haya sido de utilidad.

Celebro que el doctor Felipe Michelini, desde el Ministerio de Educación y Cultura, haya comenzado esta tarea, que es muy difícil pero que alguien tiene que encarar. Para ello, desde ya cuenta con nuestra ayuda.

Cuando se conforma una Dirección de este tipo, me parece que al mismo tiempo hay que empezar a analizar quién y cómo nos está defendiendo. Si tratamos de profesionalizar la defensa del Estado y de formar un equipo que no solo esté capacitado sino también pendiente hasta de los asuntos menores, como son los plazos -hace pocos meses salió en la prensa la noticia de un importante juicio que el Estado pierde por dejar vencer un plazo-, ello significa ir reviendo ciertas tercerizaciones que ha hecho el Estado, específicamente en el sector de la educación. Efectivamente, en la ANEP se han tercerizado servicios que han costado dinero al Estado, aunque también seguramente hayan recaudado mucho para el Estado.

Si empezamos a profesionalizar y a "aggiornar" un "staff" jurídico dentro del Estado, en este caso en el Ministerio de Educación y Cultura, en la medida en que se vaya mejorando hay que ir retaceando este tipo de tercerizaciones. De lo contrario, estaremos gastando dinero en una nueva Dirección -que creo lo amerita- y, al mismo tiempo, en un estudio jurídico al que se le paga por representar al Estado.

También hay que cambiar el sistema por el cual se defiende al Estado y se paga a los abogados que lo hacen. Muchos abogados cobran por mes mientras dura el juicio, y, entonces, cuánto más dure el juicio, mejor. A otros se les paga por defender y no por ganar, pero no es lo mismo el abogado que defiende bien y gana, que el que defiende mal y pierde, pudiendo haber ganado.

Reitero: está muy bien generar una Dirección y centralizar estos asuntos.

En otras áreas sucede algo similar. Por ejemplo, hay cuatro o cinco Ministerios que tienen una Dirección que se dedica al comercio exterior. Por eso digo que si se logra generar un centro en el que se defienda a todo el Estado, por lo menos en lo relativo a la Administración Central -sin duda es una tarea titánica pero por algo hay que empezar-, estaremos ahorrando recursos, concentrándonos en quiénes son los que nos defienden, que estarán más controlados, y, al mismo tiempo, cambiando no solo la forma en la que se remunera sino también la manera en que el Estado participa de estos juicios. Me refiero a que el abogado o la abogada que esté detrás de estos juicios tenga algún incentivo en el caso de que el Estado gane el juicio, no en si lo pierde.

Reitero que es una tarea muy buena que Felipe ha encarado, que cuenta con nuestro apoyo personal y, seguramente, también con el de mi sector y mi Partido, si las cosas se hacen como se deben hacer. Hay que reconocer que, a veces, en esta maraña que es el Estado, no solo la clandestinidad sino también la superpoblación de profesionales o de centros de defensa es lo que lleva a que las cosas se hagan mal. De modo que estoy gratificado y a las órdenes.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- El señor Diputado Lacalle Pou sabe la estima y el aprecio que le tengo. Quiero agradecer expresamente la información que nos brindó

-producto de ese pedido de informes-, ya que sirvió para registrar algunos datos que los organismos que los habían recabado hace un par de años no eran capaces de reproducir, a pesar de que se trataba simplemente de actualizarlos o de corroborar errores en el pasaje de la información.

Las cifras son muy importantes, porque no es lo mismo ser demandado en dólares que en UR; cambia todo el panorama. La verdad es que esa información fue de mucha utilidad.

La defensoría del Estado es todo un capítulo. Es difícil discernir por dónde empezar.

La primera conclusión es que no hay investigación académica sobre el tema; probablemente sea una carga de la función o de la profesión que uno ha ejercido mal o bien. Los abogados analizamos leyes y demás, pero no hay una sociología de la institucionalidad. Entonces, la primera tarea fundamental será generar una masa de reflexión, y comparada, pues tampoco debemos partir de la base de que vamos a inventar la pólvora. Hay personas y Estados que han hecho esto y lo han resuelto bien.

La segunda conclusión es que, en general, de parte de los jerarcas políticos, de los que estamos ahora y de los anteriores, no hay una especial preocupación. Aparentemente, alcanza con que jurídica funcione. Es decir que no hay análisis, reflexión ni preocupación política; estamos ante una muy mala situación de arranque.

La tercera conclusión es que hay una enorme cantidad de inequidades. Por ejemplo, hay funcionarios que están en condición de becarios y ejercen como escribanos o abogados, pero no se les paga partidas para la seguridad social, aunque trabajan ocho, nueve o diez horas y tienen un enorme "amor por la camiseta" -por decirlo en términos futbolísticos. Pero hay otros que ganan veinte veces más que ni siquiera tienen la obligación de marcar presencia en la oficina. Es más; teniendo en cuenta el metraje que hay en las oficinas, si fueran todos, no entrarían; no existen posibilidades físicas de ubicarlos.

La cuarta conclusión es que el sistema que tenemos no es bueno. Nuestra defensa del Estado está absolutamente descentralizada. Hemos contabilizado ciento veinte Unidades que pueden ser actores o demandados, sin ningún tipo de control. Entonces, es como las muñequitas rusas o las cajas chinas, que uno va abriendo pues hay una dentro de otra y descubriendo qué contiene cada una. Entonces, tal organismo puede demandar y hay que ver por qué no lo hace o con qué criterio lo hace.

Por lo tanto, no hay información centralizada, cuando todos sabemos que en la época en que nos tocó vivir, la información es poder. Sucede que las asesorías letradas no están obligadas a comunicar a sus jerarcas que recibieron una demanda y que tienen que contestarla. La única obligación de la Administración Central es comunicar, tres días después, la sentencia definitiva. ¿Qué puede hacer un jerarca una vez que le comunican que hay una sentencia definitiva? Las posibilidades de actuación son limitadas.

De cualquier manera, todo tiene un principio. Probablemente, en este estado tan negativo, en términos de fotografía, si hacemos las cosas bien, si se toma conciencia y si se trabaja para lograr los consensos, será posible construir una propuesta institucional. Creo que una lógica absolutamente centralizadora sería equivocada. Además, tendría multiplicidad de problemas y no necesariamente se resolvería la situación.

La semana pasada nos entrevistamos con la Directora de la Defensoría del Estado del Ministerio de Justicia español. Ellos tienen un sistema muy centralizado y nos planteaban cómo resolver eso. Pero el problema es que tienen centralizada la defensa y descentralizados los asesoramientos. Por lo tanto, están empezando a tener unos líos bárbaros ya que hay estudios y asesoramientos privados en el medio, que contradicen las defensas.

¿Qué estamos haciendo nosotros? Primero que nada, estamos conversando sobre estos temas, escuchando y tomando nota.

Además, en materia de defensoría de Estado estamos tratando de hacer un inventario. Me da pudor hablar de la eventualidad de demandas porque estamos en el entorno de los US$ 600:000.000, si bien están comprendidos algunos juicios grandes. Esta cantidad equivale a seis Planes de Emergencia.

SEÑOR ALONSO.- También es la cifra de lo que se exporta de carne a los Estados Unidos en un año.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Es cierto que no vamos a perder todos los juicios si hacemos las cosas bien, si ponemos atención, si nuestros abogados se comportan adecuadamente en el juicio y si, además, tuvieron la previsión de hacer las asesorías adecuadas. Muchas veces las asesorías de nuestros abogados terminan siendo una prueba diabólica para el administrador, que tiene pruebas de su propia asesoría en contra.

Entonces, si uno va a un abogado privado y de 600 millones termina pagando 100, no parece mal; es muchísimo dinero, pero la verdad es que aspiraría a estar equivocado en cuanto a estos 2.000 juicios.

SEÑOR LACALLE POU.- Con respecto al derecho comparado, creo que es bien interesante lo que se decía de España.

Lo que quiero señalar es que es tan importante ganar el juicio como evitar la factibilidad de ser demandado. Creo que no es solo cómo nos defendemos, sino de qué nos estamos defendiendo y por qué. El error es parte del ser humano, pero me parece que en el registro de que hablaba el señor Ministro no solo hay que tener en cuenta el cuánto, sino el porqué. Si llevamos un registro de por qué estamos siendo demandados, sería como aplicar una medicina preventiva. Si después de cuatro o cinco experiencias al Estado se le dice que estamos siendo demandados por la forma en que se designa tal cosa o se otorga una concesión, hacemos medicina preventiva.

Lo que quiero decir con este ejemplo es que la plata gastada en eso, es plata invertida y no creo que el Estado deba escatimar recursos. Pienso que es importante tener un becario bien incentivado, en el sentido de que si le va bien a él, también le irá bien al Estado y, por ende, a cada ciudadano, porque sus recursos no se van a pagar en errores. Ya bastante enoja pagar un impuesto, pero peor es saber que ni siquiera es para pagar sueldos -de los que nos podemos quejar por considerarlos altos, en el caso de los políticos- sino para saldar un error de la Administración que no debería haberse cometido y que se podía haber prevenido perfectamente.

Entonces, a eso le pongo calor, porque me parece que es un excelente punto de partida. Me alegro de que se piense en cómo se maneja el Estado -que es uno de los grandes temas que un jerarca puede estudiar en la Administración pública- para que no sea como un elefante en un bazar que rompe todo. Eso no quiere decir que no se actúe por miedo a algo. Uno a veces no hace las cosas por miedo a equivocarse. Creo que el que no hace nada es peor que el que hace y se equivoca. Me parece que estas cosas merecen el apoyo de todos nosotros.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Quiero dejar algunas notas a pie de página, simplemente para redondear.

Nosotros tenemos un plan ambicioso en materia de defensoría del Estado. Hicimos una presentación ante el Congreso de Intendentes -que estaba pactada a posteriori de esta reunión-, porque pensamos que también allí hay voluntad de colaborar, respetando la autonomía municipal. Pero muchas veces estos servicios se piensan solamente con clave capitalina. Nos parece que es una herramienta del Estado todo, al servicio de los Gobiernos Departamentales. Esta iniciativa fue muy bien recibida.

Estamos tramitando, en forma muy avanzada, una donación del Banco Mundial como experiencia piloto. Inclusive, podría pensarse en generar una experticia, a los efectos de poder trasladarla fuera de fronteras. Ellos están identificando debilidades institucionales y problemas parecidos en otros países.

También estamos iniciando un grupo de trabajo con el Ministerio de Justicia español para identificar caminos de colaboración mutua; que no sea solamente de cooperación de una sola vía, hacia Uruguay, sino que ellos también puedan aprender de este proceso de reforma que estamos iniciando, para identificar sus propias debilidades.

Por último quiero decir que estamos generando un espacio de diálogo con Chile -que todavía está muy en ciernes-, país que tiene algunas reformas importantes en marcha, que nos permitirán coordinar trabajos comunes.

SEÑOR LORENZO.- Quisiera saber si está previsto acompañar esta reforma con alguna norma procesal, desde el punto de vista de la notificación al Estado, que haga que haya una doble notificación o una notificación centralizada. No quiero hacer un enchastre procesal, pero quisiera saber si se está manejando alguna idea de ese tipo, porque los problemas que planteaba el señor Diputado Lacalle Pou a veces están marcados; el cedulón, por ejemplo, queda en un cajón.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Hemos tenido constancia de notificaciones en el medio del campo. Para un ente estatal, cumpliendo estrictamente con la ley procesal, no hay forma de enterarse. Esto está en el anecdotario, pero lo cierto es que se van a necesitar algunas reformas legales en material procesal.

Nos gustaría que los anteproyectos de ley que enviara el Poder Ejecutivo en esta materia tuviesen solidez desde el punto de vista sustantivo para poder discutir la orientación. Además, nos parece que esta área no puede estar promoviendo normativas que tengan defectos debido a la premura, de modo tal que después la enmienda sea peor que el soneto.

SEÑOR ORTUÑO.- En primer lugar, quiero reconocer y agradecer la actitud del doctor Michelini de plantear esta iniciativa, como lo ha hecho en el Parlamento y en esta Comisión en particular. Sé que él hubiera querido plantear la creación de esta Dirección antes de que ingresara formalmente el Mensaje del Presupuesto Quinquenal. Esto no fue posible debido a la dinámica de nuestra Comisión, lo que nos llevó a suspender, por lo menos en dos oportunidades, la comparecencia en esta Comisión del equipo del Ministerio de Educación y Cultura. Es un reconocimiento que se suma a los que ya han hecho otros legisladores, y yo quiero destacarlo por su contenido institucional y por su dimensión, en cuanto a la forma en que deben procesarse las cosas en el Estado y desde el Gobierno.

Hubo una iniciativa y una actitud política de búsqueda de consensos, y de suministrar información al Parlamento y a los legisladores de cada uno los lemas representados aquí, no formalmente, como se hace hoy, sino luego de un proceso que tuvo instancias previas de información. Entonces, esto de alguna manera corona un trabajo de preparación de esta iniciativa, y hay que destacar cómo se hicieron las cosas.

Realmente debemos felicitar por la iniciativa. Es una buena noticia la creación de esta área en el Estado y, en particular, en el Ministerio de Educación y Cultura porque, en primer lugar -esto ya es mucho-, apunta a ordenar y articular cosas que estaban fragmentadas, e inconexas, y a tratar de generar una planificación en el trabajo y una articulación que es muy necesaria y que se venía esperando desde hace mucho tiempo.

En segundo lugar, este proyecto encara algo que para nosotros es fundamental para el país, en este nuevo siglo, que es la innovación institucional.

Nuestro Uruguay tiene instituciones que datan, aproximadamente, de un siglo atrás. Efectivamente, hay desafíos que hoy marcan el mundo y la sociedad uruguaya, que requieren que renovemos el Estado y que dotemos a las instituciones de nuevas áreas que encaren esas tareas y que mejoren la labor del Estado. Yo creo que el Ministerio de Educación y Cultura -esto lo he dicho en la Comisión de Educación y Cultura- ha venido trabajando a media máquina. Hay mucho más para hacer. El Ministerio de Educación y Cultura tiene muchas más competencias para desarrollar y me parece que esta nueva Administración lo está encarando y se está atreviendo a generar innovación institucional, a crear Direcciones y áreas en esferas que realmente requieren la atención del Gobierno. Es un largo reclamo de muchos sectores sociales y académicos que el Estado tenga una Dirección de Derechos Humanos, un área especial que atienda esas cosas. Me refiero a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología así como al área de asuntos constitucionales legales y registrales, que hoy se viene a presentar. Considero que esto es algo necesario, que se atreve a innovar y a crear áreas en el Estado que son absolutamente imprescindibles.

En la misma línea de lo planteado por el señor Diputado Lacalle Pou, debo manifestar mi preocupación -que ha estado en el fundamento del impulso que estamos poniendo para la creación de la Dirección, esperando que tenga pronta aprobación la reglamentación de los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República- por la Defensoría del Estado. Esta es la enorme preocupación que tengo, por la convicción de que hubo recursos de ciudadanos que han estado mal defendidos, y de que en función de ello se han generado gastos y perjuicios muy fuertes y dañosos para la Administración Pública. Esta es una tarea que tenemos pendiente y

estoy convencido de que la aprobación de la reglamentación de los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República -que de alguna manera se articulan con estas novedades que llegan desde el Poder Ejecutivo- va a ir en el sentido de superar esas carencias del Estado que hoy, con los números que planteó el doctor Michelini, no solo se fundamentan sino que se agravan en la medida que pone números más exactos a esto que es tan incomprensible y rechazable; me refiero al hecho de que el Estado uruguayo esté comprometido en dos mil juicios por un valor de US$ 600:000.000, lo que nos parece un despropósito para las necesidades que tiene este país, y demuestra que las cosas se venían haciendo muy mal. Por lo tanto, es necesario ordenar y corregir esta situación. También es necesario poner orden y articular todo lo relativo a los registros del Estado.

Por último, quiero destacar otra preocupación que hemos tenido desde tiempo atrás, que tiene que ver con el relacionamiento jurídico internacional. Nuestro país tiene carencias muy importantes en el manejo y en la internalización de normas internacionales que muchas veces acompaña fuera de fronteras, pero que después no se incorporan a la legislación nacional y, por lo tanto, no se aplican y colocan al país en una situación de atraso importante en relación con el avance jurídico a nivel internacional. En el área de derechos humanos esto es particularmente notorio. Por ello, nos parece muy bien que desde un organismo del Poder Ejecutivo se haga un mayor seguimiento, se articule con otras áreas del Estado, permitiéndonos mejorar el ritmo de internalización de normas y establecer mecanismos más fluidos de cooperación jurídica internacional, para avanzar en esa dirección.

Realmente, felicitamos la iniciativa del Poder Ejecutivo y, en particular, del Subsecretario, hoy Ministro interino. Queremos destacar además, el apoyo de legisladores de otros partidos que expresan esa necesaria construcción de consensos que no dudo en calificar de políticas de Estado. Es a esto que nos referimos cuando decimos que el país debe lograr acuerdos que trasciendan los períodos de Gobierno y los orígenes partidarios, de manera de permitir que nuestro Estado avance, se modernice y pueda prestar atención a lo que debe atender.

SEÑOR ZAS FERNÁNDEZ.- Quisiera sumarme a las felicitaciones expresadas al doctor Michelini por una iniciativa que consideramos muy importante, ya que se trata de áreas muy sensibles.

Deseo destacar lo que se ha manifestado acerca de la defensa del Estado y sobre los graves problemas en los que se ve envuelto como consecuencia de una defensa que no ha sido todo lo eficiente que se necesitaba, dejando vencer plazos, etcétera.

Me gustaría realizar tres o cuatro preguntas muy concretas, relativas a la Defensoría del Estado.

En primer lugar, con relación a la creación del registro de los juicios, quisiera saber en qué momento se haría esa inscripción. Si ese momento es cuando llega la demanda, habría que poner un plazo al demandado para que comunique al Ministerio de Educación y Cultura y a esta Dirección la promoción de ese juicio. Asimismo, deseo conocer si la Dirección va a llevar el registro de los juicios y si va a ejercer algún tipo de contralor acerca de su desarrollo.

Por otra parte, quisiera saber cómo se piensa encarar lo relativo a las transacciones. Si el demandado transa el juicio en la órbita del Estado, se tiene que hacer cargo de la transacción con sus propios recursos. Si lo pierde, en cambio, paga Rentas Generales. Ese el mecanismo que se utiliza y muchas veces desestimula que las reparticiones estatales quieran llegar a transacciones, lo que me parece una lástima. Estoy de acuerdo con el doctor Michelini en que habría que tratar de buscar mediaciones, acuerdos y transacciones porque esto ahorraría mucho dinero al Estado.

Quiero manifestar que para mí es fundamental realizar alguna modificación en lo relativo a las notificaciones porque, seguramente, muchos plazos se han vencido por notificaciones de las que el Estado no se enteró.

Por último, quisiera saber qué idea hay sobre la actuación de los Fiscales, es decir, si habrá algún tipo de coordinación, si cada uno de ellos continuará actuando por su cuenta o si se manejarán otros puntos de vista. En ese sentido, nos parece que tendría que haber mayor coordinación y puntos de vista comunes en el Ministerio Público y Fiscal.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En primer lugar, quisiera agradecer las expresiones coincidentes de los señores Diputados Ortuño y Zas Fernández, en el sentido de apoyar la iniciativa.

Antes de contestar las preguntas concretas formuladas por el señor Diputado Zas Fernández, deseo aclarar que esto constituye un proceso y que los consensos no solamente se construyen dentro del sistema político; hay que construirlos también fuera.

En este sentido, quiero informar que vamos a realizar una presentación conjunta con el señor Decano de la Facultad de Derecho en un ámbito más académico -no en la órbita del Poder Ejecutivo-, de manera de encontrar espacios de diálogo con la Suprema Corte de Justicia y con las gremiales de profesionales, a efectos de conversar sobre estos temas en un espacio menos acartonado. Esto es lo que me quedaba por decir acerca de la construcción de los consensos, porque la reforma no se puede llevar adelante sin consultar a estos actores dinámicos de la sociedad.

No estamos pensando en un registro como tal, sino en un flujo de información permanente. Tal vez deba existir un registro formal o solemne, pero estamos pensando en una oficina más dinámica que pueda entender lo sustantivo de los problemas. Algunas empresas públicas gastan una enormidad de sus recursos en iniciar juicios por cuestiones que no van a ningún lado, por ejemplo por la falta de pago de la energía eléctrica de parte de unidades familiares; esta es la verdad. Entonces, más que en un registro estamos pensando en una unidad que pueda sistematizar información, procesarla e identificar dónde están los problemas. La idea primaria es que de la masa de información puedan surgir datos para mejorar los procedimientos y los procesos y corregir la situación cuando hay demandas que se pierden porque no se contestan.

También creemos que hay que mejorar el procedimiento de las notificaciones. Los jerarcas deberían estar informados día a día de las demandas que surgen en sus Entes y no que se informe al final. Esta es una reforma sencilla y hay que ver cómo se puede insertar. Nuestra máxima es promover reformas legales con una reflexión atrás, si no, vamos a estar corrigiendo mal, para después tener que volver a corregir.

En cuanto a las transacciones sabemos que algunos Entes tienen experiencia acumulada en este sentido porque han generado mecanismos de mediación interna. La idea es poder aprender de la experiencia que se tiene e identificar cuáles son los controles que debe realizar el administrador, para que lo que no se pierde por juicios luego no se pierda por transacciones mal hechas. Partimos de la base de que la mayoría de los funcionarios públicos que son responsables de estos temas, actúan de buena fe, tratan de cumplir cabalmente su función, tienen un fuerte sentimiento de servicio público y probablemente no han tenido los espacios para volcar su experiencia y mejorar su tarea. En muchas oficinas no hay Diario Oficial, no hay una base de datos, no hay libros, no hay condiciones de trabajo favorables, e igual las cosas se hacen. En ese sentido, tenemos un plan de trabajo de ir convocando e ir identificando dónde está la experiencia acumulada para poder analizarla.

A todos nos consta que el Ministerio Público está atravesando una profunda crisis, producto de las actuaciones sumariales en relación con el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación que hoy está separado del cargo y bajo sumario. En algún momento el sistema político va a tener que discutir qué tipo de Ministerio Público quiere. En los aspectos fiscales no hay máxima legal de autonomía técnica, sino todo lo contrario. En el Ministerio Fiscal el funcionario actuante -Fiscal, Fiscal Letrado o Secretario Letrado- tiene que cumplir lo que le dice el Poder Ejecutivo. Este no es el caso del Ministerio Público. Todo esto lo tenemos que discutir. También hay que revisar la experiencia externa. Hay experiencias de Ministerios Públicos con garantías de autonomía funcional muy importantes y otras, como la de España, donde tiene un nivel de jerarquía muy grande. Este es un debate pendiente. No me consta que el Ministerio de Educación y Cultura y mucho menos el Poder Ejecutivo tengan posición tomada sobre este tema.

SEÑOR ALONSO.- Quiero hacer dos constancias y una pregunta.

La primera constancia es el gusto que nos da recibir al señor Ministro Interino de Educación y Cultura, que indudablemente representa a la nueva generación de dirigentes políticos que el país necesita, que está comprometido con su Gobierno. Con él nos une una trayectoria de muchos años trabajando juntos, muchas veces coincidiendo. Le deseamos mucha suerte.

La segunda constancia no podía estar ajena a la figura del señor Ministro Interino, y es que por suerte hay alguien que piensa que el país no empezó el 1º de marzo. A veces hay visiones muy apocalípticas y parecería que nos estamos ubicando en una especie de Génesis II, donde todo ha empezado y antes no hubo nunca nada; eso no es así. La inteligencia nos tiene que llevar a asumir que hay cosas que otros hicieron, que pueden estar bien o mal, pero hay que tener cierto don e hidalguía para aceptar la idea de que hay cosas que hay que mejorar y arreglar, y otras que hay que dejarlas como están.

Me parece muy adecuado y moderno el espíritu de revisar hacia adentro el funcionamiento de las competencias que tiene a su cargo el Ministerio, particularmente lo vinculado a los registros. Creo que está bien que se marquen los tiempos en la forma en que se ha planteado hoy. Adelanto que no he estudiado las normas vinculadas al Ministerio que están en el proyecto de ley de Presupuesto, pero la manera en que el señor Ministro Interino ha manejado los temas ofrece a la oposición la posibilidad de hacer aportes. Es muy bueno que venga un mensaje de este tipo de parte del Poder Ejecutivo y para eso nos comprometemos a colaborar, a ayudar y aportar.

En este sentido la pregunta es muy concreta y puede parecer menor, pero la formulo porque están en una etapa de mirar hacia adentro y ver qué cosas se pueden corregir. Me consta que existe a nivel del Poder Ejecutivo diversidad de registros de todo tipo y en algunos casos son administrados por otros Ministerios. Por mi experiencia personal sé que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social había una docena de registros, muchos de los cuales fueron eliminados, pero creo que otros sobreviven. Algunos hay que mantenerlos porque son primordiales para determinadas actividades, por ejemplo, el registro de rematadores. Por la forma en que se fueron sucediendo los hechos, este registro está hoy en el Ministerio de Trabajo y está bien que esté, o no. Está bien que el Ministerio de Trabajo tenga la información de primera mano o la posibilidad de acceder a ella. En la búsqueda de la racionalización y sin un ánimo centralizador, sino en procura de racionalizar el gasto y los recursos, si lo que se pretende es jerarquizar la Dirección de Registros o generar un ámbito que tenga mayor peso y más recursos, se me ocurre que también tendrá acceso a respaldo físico y tecnológico que habilite a desarrollar mejor una tarea, sin incurrir en duplicaciones en otros ámbitos. Me refiero, por ejemplo, al Registro Nacional de Rematadores o al Registro de Administradores de Edificios de Propiedad Horizontal. Hay unos cuantos registros de este tipo en varios Ministerios. También hay un registro en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social respecto a los trabajadores incluidos en las normas de promoción del trabajo juvenil. Algunos de estos registros pueden ser, por su especificidad, de directa administración de algún Ministerio, pero otros no.

En el marco de este proceso de revisión que se está llevando adelante se podría aplicar, en la búsqueda de la eficiencia, el conocimiento y los apoyos técnicos del Ministerio de Educación y Cultura o de la Dirección General de Registros, para estudiar el caso y favorecer a la sociedad en su conjunto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Agradecemos los comentarios del señor Diputado Alonso, pero no vamos a responder las constancias políticas que realizara -naturalmente, en todo su derecho-, porque vinimos a otra cosa.

Tomamos nota de las observaciones que formulara el señor Diputado Alonso, las que habíamos considerado especialmente en cuanto al registro de personas. El país tiene cuatro sistemas de registro de personas: el del Registro de Estado Civil para la partida de nacimiento, el de la Dirección Nacional de Identificación Civil para la cédula de identidad, el de la Corte Electoral para la credencial cívica y el de los Gobiernos Departamentales. Es una fábrica de hacer papeles. Esto tiene una explicación histórica que refiere a todo lo que costó tener esos registros para dar garantías. Muchos de los problemas en materia de niños y adolescentes radican en la falla de todos los registros, puesto que un gran número de ellos no tiene cédula ni credencial cívica ni está registrado en las Intendencias. Es un tema para estudiar en el marco de las nuevas tecnologías y de la racionalización del Estado.

De cualquier manera, no podemos dejar de considerar que la síntesis de los registros podría generar otro tipo de problemas. No olvidemos el registro de Salud Pública y los diversos registros del Banco de Previsión Social. Con seguridad, este tema no será resuelto en este Período, aunque sí se podrían ir tomando las medidas administrativas sobre la base de un plan consensuado, para llegar en diez o quince años a tener solamente uno o dos registros.

SEÑOR ALONSO.- Lo que ocurre es que estamos en una especie de tormenta de ideas; ese fue el espíritu del planteo.

Por supuesto, entiendo que, por una cuestión de escala, alguna Oficina del Estado puede justificar su propio registro respecto a determinada actividad que fiscaliza o supervisa. Ese es el caso de Salud Pública o de la Dirección General Impositiva.

Yo estoy hablando de registros de menor porte, sobre los que bien podría buscarse una más adecuada administración, si se contase con el apoyo técnico y de recursos humanos especializados en la administración de registros. En esta área lo sustancial no es el dato que se procesa, sino la forma de dar seguridad al procesamiento de la información. Ponía el ejemplo de esos registros -que no son poco voluminosos-, porque en algunos casos hablamos de la inscripción de varios miles de instituciones, personas físicas o personas jurídicas. Creo que en medio de esos universos, a veces tangenciales, podemos encontrar, quizás en un proceso de mediano plazo, campo para trabajar. Ese era el aporte que queríamos hacer.

SEÑOR SALSAMENDI.- Adhiero a los comentarios que se hicieron en general sobre el contenido de la propuesta que aquí se ha planteado.

Voy a formular una pregunta concreta relativa al proyecto de ley sobre el registro de deudores alimentarios que tenemos a estudio. Quiero consultar al señor Ministro interino de Educación y Cultura -quien trabajó como Diputado en este proyecto- acerca de la posibilidad de no generar un nuevo registro sino de realizar la inscripción de estos asuntos en la Sección Interdicciones del Registro Nacional de Actos Personales. Me gustaría saber si considera viable, desde el punto de vista registral, esta posibilidad.

En cuanto al papel del Ministerio Público y Fiscal, tenemos a estudio la reforma del sistema procesal penal que, inevitablemente, por lo menos en esa área, tendrá que ser considerada en conjunto, porque no hay forma de establecer que quede acotada en forma exclusiva al marco de lo punitivo, de lo penal o de lo procesal penal. No hay forma de plantearse iguales o nuevas visiones sobre el Ministerio Público y Fiscal sin tener claro qué tipo de proceso penal estamos proponiendo.

Asimismo, quisiera trasladar una preocupación que no necesariamente requiere una respuesta inmediata. Me gustaría saber si existe la posibilidad de adaptación de la información que manejan los registros públicos a los efectos de la implementación de un nuevo sistema impositivo, particularmente del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Reitero el agradecimiento por la información y mi apoyo a los conceptos altamente laudatorios que se formularon en la mañana de hoy.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Agradezco los conceptos vertidos por el señor Diputado Salsamendi sobre mi persona.

En cuanto al proyecto que está a consideración sobre la creación de un registro nacional de deudores alimentarios, expreso mi opinión personal: he estado de acuerdo con este proyecto como legislador y me da la impresión de que el Poder Ejecutivo también lo estará. Lo que quiero señalar es que en las consultas hechas a la Directora General de Registros nos dijo que era mejor determinar un acto inscribible en el Registro Nacional de Actos Personales, en la sección Inhibiciones, que hacer un registro nuevo; da la impresión de que es más sencillo.

Siguiendo con el tema de los registros, la Dirección General de Registros va a tener un papel importante en una eventual futura reforma tributaria. De acuerdo con lo que se establece en la Rendición de Cuentas y con los convenios firmados entre este Ministerio y el de Economia y Finanzas, ya se está trabajando para poder aportar la información. Descuento a priori que la Dirección General de Registros, más allá de todas las mejoras que se le van a hacer, está trabajando bien y cumple razonablemente bien su función. Imagino que los escribanos tendrán sugerencias que aportar para su mejoramiento, pero es una de las áreas del Estado que, por lo menos vista desde afuera, tiene una lógica de funcionamiento, una inserción prácticamente en todo el territorio y una buena relación con las gremiales, y nos parece que esas características serán importantes al momento de su aporte a un sistema de reforma tributaria. Naturalmente, habrá que ver cuál será la reforma

del proceso penal para ver el papel de esta área de asuntos constitucionales, legales y registrales. Creo que la sociedad uruguaya se debe una reforma, pero eso no es de competencia de este Ministerio.

Por último, agradezco la invitación. Naturalmente, pueden contar con mi colaboración. La licenciada Escajal, como Jefa de Despacho, está abierta a colaborar en lo que sea necesario, así como el escribano Orellano.

Vamos a dejar un material de presentación del área y del Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia y esperamos seguir conversando sobre estos temas en el futuro.

Se levanta la reunión.